



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



I. Ubicación del requerimiento

LLAMADO N°s AM/005/145 y /005/146

Inciso: 07 - MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Unidad/es Ejecutora/as: 005 – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Unidad/es Organizativa/as: División Industria Animal - Departamento Técnico

II. Identificación del Cargo

Escalafón: A

Grado: 13

Denominación: Jefe de Sección – Asesor III

Serie: Inspección Veterinaria

Plaza: 2 (dos)

III. Relación Jerárquica

Depende de: Jefe de Departamento

IV. Objeto del Cargo

Finalidad: Planificar, organizar y desarrollar la gestión del riesgo que otorgue las garantías de inocuidad química y microbiológica de la carne, productos cárnicos, subproductos, derivados y otros alimentos de origen animal.

V. Tareas Claves

- Estudiar anteproyectos de construcción o modificación de establecimientos de faena de todas las categorías y establecimientos de procesamiento.
- Realizar las inspecciones de verificación de los establecimientos a fin de otorgar la habilitación.
- Participar en grupos técnicos de la DIA para habilitar establecimientos para exportar, tanto en Uruguay como en el extranjero.
- Registrar las monografías y rótulos de productos de establecimientos habilitados.
- Participar en auditorías extranjeras como contraparte nacional y en el exterior cuando así se requiera.
- Diseñar, aprobar, gestionar el Programa Nacional de Residuos Biológicos (PNRB) en carne.
- Coordinar las actividades con los departamentos ejecutores, como establecimientos de Faena y Comercio Internacional.



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



- Coordinar actividades con otras divisiones de la Unidad Ejecutora.
- Elaborar y gestionar los programas de control microbiológico de la carne, subproductos cárnicos y derivados.
- Realizar otras tareas afines al puesto que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	X		
AUTONOMIA REQUERIDA	X		
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	X		
PERICIA	X		

VII. Condiciones de Trabajo

- a) **Carga Horaria:** además del horario normal, estarán disponibles hasta 4 horas diarias en días hábiles y hasta 12 horas en sábados y domingos y feriados, no pudiendo superar las 12 horas diarias ni las 120 horas mensuales, en horarios rotativos (Decreto N° 219/015 de 10/8/2015)
- b) **Remuneración propuesta: \$78.712,06** (pesos uruguayos setenta y ocho mil setecientos doce con 06/100) nominales, a valores de enero/2015. Dicha remuneración se compone con los objetos del gasto correspondiente al cargo y al grado según el siguiente detalle:

Objetos del gasto	Importe en \$
Sueldo Básico	14.489,64
042.400.23: Compensación Técnicos	3.558,12
042.410.00: Alimentación Art. 55	2733,44
042.520.25: Partida Industria Animal	57.244,98
048.032.00: Rec. Sal. Ene/2010	685,88

El resto de los conceptos retributivos se adecuarán según la planilla que luce en el **numeral 1 – Consideraciones Preliminares** de las Bases del Llamado.

c) **Lugar habitual de desempeño:**

- ✓ Las tareas se realizarán en Oficina Central, Ruta 8 Brig. Juan A. Lavalleja, km. 17 y en establecimientos de faena y procesamiento de carne y productos cárnicos.
- ✓ Sin perjuicio del lugar habitual de desempeño, la Dirección General de Servicios Ganaderos podrá disponer el traslado transitorio del funcionario a



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



otro destino, dentro o fuera del Departamento, cuando urgentes necesidades del servicio lo requieran.

d) Otras condiciones específicas:

- ✓ El postulante seleccionado deberá fijar domicilio en la localidad de desempeño del cargo, dentro del radio de hasta 50 kms. del lugar físico de destino.
- ✓ La persona seleccionada para ocupar el cargo, no podrá desempeñar actividades que supongan libre ejercicio de la profesión veterinaria, regulada por el Sistema Nacional de Acreditaciones de Veterinarios y Libre Ejercicio (SINAVELE), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6 de la Ley N° 17.950 de 8 de enero de 2006.
- ✓ La tarea se realiza en condiciones en las que los accidentes o daños a la salud física y/o mental, derivados de las mismas, son de carácter grave y existe alta probabilidad de ocurrencia, a pesar de las protecciones obligatorias y adecuadas que deban utilizarse.
- ✓ Puede darse algún inconveniente debido al trabajo con animales, en cuando a accidentes y zoonosis, contacto por manipulación, con productos tóxicos (plaguicidas, desinfectantes, etc.), así como la probabilidad de accidentes de tránsito.
- ✓ La tarea implica un esfuerzo físico de gran intensidad en forma continua. Frecuentemente produce fatiga o tensión debido a presión de trabajo.

VIII. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A. - Formación: Título de Doctor en Ciencias Veterinarias (o equivalente en planes anteriores), expedido por la Universidad de la República.

B.- Experiencia

C.- Otros: Libreta de conducir categoría A o superior.

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Cursos, seminarios, talleres, congresos u otro tipo de capacitaciones realizadas por instituciones de reconocida idoneidad, relacionados con las tareas a desarrollar.
- Formación en el área gestión de la calidad.
- Títulos de post-grado.
- Conocimiento de idioma inglés.
- Sistemas de autocontroles (GMP, SSOP y HCCP).
- Curso para Administradores Superiores de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC).

B.- Experiencia:



ASCENSO DESCRIPCIÓN DEL CARGO



- En habilitación de establecimientos de faena y procesamiento de todas las categorías y rubros, tanto a nivel nacional como plantas extranjeras que exportan a Uruguay.
- En tareas de coordinación de programas de inocuidad química y microbiológica.
- Trabajo previo como Inspector Veterinario en establecimientos habilitados.

C.- Otros:

- Cursos de herramientas informáticas a nivel de usuario.
- Trabajos de Investigación.
- Docencia
- Trabajos publicados

3. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Dinamismo-Energía
- Comunicación efectiva
- Tolerancia a la presión
- Trabajo en equipo
- Toma de decisiones